



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0560

BUENOS AIRES, 27 ENE 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1309-07-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LANPHARM S.A., solicita el cambio de titularidad de los Certificados correspondientes a las especialidades medicinales denominadas AMOXICILINA / AMOXICILINA MARTIAN, Certificado Nº 51.625; ATORVASTATINA / ATORVASTATINA MARTIAN, Certificado Nº 51.527; CEFALEXINA / CEFALEXINA MARTIAN, Certificado Nº 51.794; GLIBENCLAMIDA / GLIBENCLAMIDA MARTIAN, Certificado Nº 52.226; LOPERAMIDA / LOPERAMIDA MARTIAN, Certificado Nº 52.886.

Que a fojas 547 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0560

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E :

5.
ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-1309-07-8 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIO LANPHARM S.A. a fojas 547 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

U
f
ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0560**

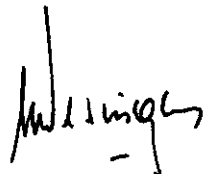
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1309-07-8

DISPOSICION Nº

0560

jr
7


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.